BASES “Eiken-EiTB NEXT STATION”

1.- Participantes

1.1. Podrá presentar su proyecto cualquier persona física mayor de edad, profesional o no profesional. Asimismo podrá presentar sus proyectos cualquier empresa.

1.2. Las personas/empresas participantes podrán presentar sus proyectos tanto a título individual como en cooperación con otras personas/empresas (siempre que ambas cumplan, individualmente, los requisitos previstos en estas Bases).

1.3. Si las ideas se presentan en cooperación, deberá designarse a la persona que actuará a todos los efectos como representante e interlocutora única ante la Organización, siendo sus decisiones y actuaciones vinculantes para el resto cooperantes.

1.4. Cada persona/s y/o empresa/s participante/s podrá/n presentar tantos vídeos como desee.

2.- Normas generales y requisitos de los proyectos

2.1. La forma de participar en la primera fase será enviar un vídeo contándonos tu idea enfocada a *nuevas narrativas para nuevas audiencias,* en un minuto de duración. Has de explicar por qué es innovadora, que viabilidad económica tiene y en qué formato lo visualizas.

Instagram: por mensaje directo al instagram del proyecto: @nextstationclub. Una vez publicado, deberás compartirlo y mencionar a @nextstationclub para que se cree el vínculo a la página instagram. Si no lo haces, no serás oficialmente una idea en competición.

Facebook: por mensaje directo a la fanpage del proyecto: @NextStation.club. Una vez publicado, deberás compartirlo y mencionar a @NextStation.club para que se cree el vínculo a la fan page. Si no lo haces, no serás oficialmente una idea en competición.

2.2. Los vídeos deberán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi (euskera y/o español).

2.3. Los participantes declaran bajo su absoluta responsabilidad y, con su mera participación en el Proyecto “EIKEN-EiTB Next Station”, garantizan a la Organización:

- Que son los legítimos autores de la idea presentada y, en su caso, de toda la documentación y/o información asociada al mismo que proporcionen, en cualquier soporte o formato (escrito, audiovisual, etc.), a la Organización para su participación en el Proyecto.

- Que la idea es rigurosamente inédita y original en su integridad.

- Que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor) sobre la idea y sobre toda la documentación, material y/o información que proporcionen, sin ninguna limitación legal o contractual que pueda impedir, obstaculizar o limitar su utilización en el contexto y con las finalidades propias de “EIKEN-EiTB Next Station” (incluida la música e imágenes que se hayan podido incorporar a los soportes audiovisuales que se proporcionen).

- Que su participación en “EIKEN-EiTB Next Station” no infringe derechos de terceros (incluidos los derechos de intimidad, honor y a la propia imagen de personas que pudieran aparecer en los soportes audiovisuales que se proporcionen), ni vulnera compromisos de confidencialidad o de otro tipo.

  En consecuencia, “EIKEN-EiTB Next Station” no se hace responsable y consecuentemente quedará exenta de cualquier tipo de responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de estas declaraciones por parte de cualquiera de los participantes, quienes, por su participación en “EIKEN-EiTB Next Station”, se obligan a mantener indemne a la Organización frente a cualquier tipo de responsabilidad, reclamación, sanción y/o indemnización que pudiera eventualmente exigirse, o de cualquier daño y/o perjuicio que para ella pudiera derivarse, por el incumplimiento de las anteriores declaraciones y garantías.

  En todo caso, si “EIKEN-EiTB Next Station” tuviese conocimiento del incumplimiento de cualquiera de las anteriores declaraciones por parte de algún participante, éste será automáticamente expulsado, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que le corresponda asumir o que le pueda ser exigida conforme a la legislación vigente. Además, en caso de que el infractor hubiera resultado ser galardonado con la retribución de 400€, éste se obliga a restituir automáticamente los importes que hubiere recibido de “EIKEN-EiTB Next Station”, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieran serle exigibles.

3.- Selección de proyectos y premios.

3.1. De entre todos videos los presentados se seleccionarán 20 ideas, teniendo en cuenta las reproducciones y likes en las diferentes plataformas y la opinión de un panel de expertos.

3.2 Una vez sobrepasada la primera ronda, 5 seleccionados pasarán a los talleres, desarrollados durante 5 sesiones que se celebrarán, en el edificio de -BBF- Bilbao Berrikuntza Faktoria de innovación (Uribitarte Kalea, 6, 48001 Bilbao, Bizkaia), con el objetivo de desarrollar la idea, prototipar, y producir un mínimo producto viable. Estos talleres estarán basados en la metodología Next Station creada por Luis Berasategi de la Universidad de Mondragón y miembro del MIK. Las fechas de la metodología se publicarán tras la revisión de todo el material y posterior selección de 5 aspirantes. (Las fechas y el lugar de celebración podrían cambiar por cuestiones ajenas a la organización, por lo que esta no se hace responsable de las consecuencias de este hecho en los participantes. En cualquier caso, se comunicará lo antes que sea posible todos los cambios que pudieran producirse).

3.3. Al finalizar los talleres se entregará un premio de 400€ a cada uno de los proyectos seleccionados que puedan mostrar un producto mínimo viable fruto de las sesiones. Todos los proyectos seleccionados se someterán a la validación final de los expertos, sin descartarse que, llegado el caso pudieran ser reproducidos por una marca o productora profesional, siendo en este caso representados por Next Station.

3.4. Los talleres no tendrán coste alguno para los seleccionados. Asimismo EIKEN-EiTB Next Station contará con una bolsa de apoyo para los gastos de alojamiento, desayuno, comida y cena de los seleccionados. Cualquier gasto incurrido por los participantes que no se encuentre recogido entre los anteriores, correrá por cuenta de los participantes.

3.5. Las deliberaciones y votaciones del panel de expertos serán confidenciales, y sus decisiones serán en todo caso definitivas e inapelables.

4.- Derechos de propiedad intelectual.

4.1. Por el simple hecho de su participación en “EIKEN-EiTB Next Station”, los participantes ceden a la Organización de forma indefinida y sin limitación territorial de ningún tipo, todos los derechos de propiedad intelectual (reproducción, exhibición, distribución y comunicación pública) sobre el proyecto presentado y sobre todos los documentos y materiales que, en cualquier soporte y/o formato, se hayan proporcionado o desarrollado a lo largo de su participación en “EIKEN-EiTB Next Station” participando el autor/a en un 20% de cualquier venta que se produzca (a

partir de 500€) y siendo representado/a por Next Station. Los derechos de autor pertenecerán en todo momento al participante. Dicha cesión debe entenderse en su más amplia extensión y conllevará el derecho de la Organización a hacer uso del proyecto, y de todos los materiales aportados, en el contexto y con todas las finalidades propias del Proyecto "EIKEN-EiTB Next Station", de acuerdo con lo previsto en estas Bases.

4.2. En particular, con su participación en la Iniciativa, los participantes autorizan de manera expresa que, en caso de resultar seleccionados, sus datos identificativos, junto con el vídeo y el resto de materiales que hayan facilitado a la Organización o se hayan desarrollado o elaborado durante el proceso, se publiquen en la web del proyecto y/o por cualquier medio (internet, TV, radio, redes sociales, etc.) y en cualquier soporte (escrito, audiovisual, etc.), para las actividades de difusión, publicidad y promoción relacionadas con "EIKEN-EiTB Next Station".

4.3. Asimismo, la participación conllevará la cesión en favor de "EIKEN-EiTB Next Station" de todos los derechos de comunicación pública, y reproducción a estos efectos, necesarios para permitir su emisión a través de todos los canales de difusión (televisión digital terrestre, satélite e internet) de esta entidad.

4.4. En todo caso, más allá de lo previsto anteriormente en este apartado respecto a los usos que la Organización temporalmente pueda dar, en el contexto de "EIKEN-EiTB Next Station", al proyecto y a los materiales aportados, los participantes conservarán plenamente todos los derechos de propiedad intelectual que les correspondan sobre el proyecto y los materiales aportados.

5.- Confidencialidad

5.1. La Organización, además de actuar como garante del cumplimiento de las Bases, se compromete a guardar la debida confidencialidad y a no utilizar los proyectos y materiales a los que se haya tenido acceso en el marco de esta Iniciativa con fines distintos a los previstos en las Bases, y a no permitir que mientras estén en su poder sean utilizados o difundidos por terceros ajenos a la Iniciativa.

5.2. En cualquier caso, en la medida en que "EIKEN-EiTB Next Station" requiere dar publicidad vía web (accesible para cualquier usuario de internet) a las ideas presentadas y a determinada información asociada a las mismas y a su/s creador/es, la Organización no puede controlar y consecuentemente no se hace responsable del uso que terceros ajenos a "EIKEN-EiTB Next Station" puedan dar a dichos materiales disponibles en la web, ni tampoco a cualquier otra información o material que el participante haga pública de manera voluntaria vía redes sociales o de cualquier otro modo. Por tanto, los participantes quedan informados y asumen los riesgos que pudieran derivarse de esta circunstancia y exoneran expresamente a "EIKEN-EiTB Next Station" de cualquier responsabilidad al respecto.

6.- Protección de datos

6.1. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que los participantes proporcionen para su participación en "EIKEN-EiTB Next Station" se incorporarán a un fichero titularidad de "EIKEN-EiTB Next Station" (con domicilio en Uribitarte Pasealekua, 3, 48001 Bilbo, Bizkaia) y serán tratados con las finalidades y el alcance previsto en estas Bases, esto es, a los efectos de gestionar, coordinar y desarrollar todas las actuaciones que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de "EIKEN-EiTB Next Station" (llevar a cabo el proceso de inscripción, gestionar las comunicaciones con los participantes, gestionar la votación del público y la selección del Jurado, publicar en la web los resultados de las votaciones, comunicar las ideas seleccionadas, tutorizar en talleres las ideas seleccionadas, etc.). A los efectos de llevar a cabo estas actuaciones, los

datos personales de los participantes podrán ser tratados por las personas y/o entidades colaboradoras que participen o intervengan en las distintas fases y actuaciones de “EIKEN-EiTB Next Station”.

6.2. Con su participación en “EIKEN-EiTB Next Station” y la consiguiente aceptación de estas Bases, los participantes quedan informados y consienten el tratamiento de sus datos en los términos indicados. Asimismo, quedan informados de la posibilidad de ejercitar ante “EIKEN-EiTB Next Station” los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

6.3. Los titulares de los datos personales podrán dirigir su solicitud escrita (acreditando su identidad) de acceso, rectificación o cancelación de sus datos personales o de oposición a su tratamiento del que es responsable “EIKEN-EiTB Next Station” en los casos previstos en la ley mediante escrito dirigido a “EIKEN-EiTB Next Station” a su domicilio en Uribitarte Pasealekua, 3, 48001 Bilbo, Bizkaia o a la siguiente dirección de correo electrónico: nexstationclub@gmail.com .

6.4. En todo caso, los participantes se responsabilizan de la veracidad y exactitud de los datos personales aportados, obligándose a comunicar a la Organización cualquier variación en los mismos.

Será un incumplimiento grave de estas bases no facilitar datos personales ciertos y completos (extremo que podrá ser objeto de verificación por “EIKEN-EiTB Next Station” en cualquier momento), con las consecuencias que tal incumplimiento conlleva, tales como -entre otros- la descalificación del participante, la ausencia de devengo del premio o la obligación de devolución de éste a “EIKEN-EiTB Next Station”.

7.- Otras disposiciones

7.1. La mera participación en “EIKEN-EiTB Next Station” supone la plena e irrevocable aceptación de las presentes Bases en su integridad, reservándose la Organización el derecho a expulsar, en cualquier momento y sin derecho a compensación de ningún tipo, a cualquier participante por incumplimiento de las mismas.

7.2. Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Organización, a su discreción.

7.3. Para cualquier duda o aclaración, puede contactar con la Organización a través del email nexstationclub@gmail.com o la fanpage de facebook https://www.facebook.com/NextStation.club. Este canal de comunicación estará disponible durante el periodo en que esté abierto el plazo de presentación de proyectos. La Organización no atenderá ninguna consulta que no se haya canalizado por esta vía.

Puede consultar toda la información relacionada con “EIKEN-EiTB Next Station” (incluidas estas Bases) en www.nextstation.club